



Comisión de Derechos Humanos avala reformas a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas



Boletín No.2582

Comisión de Derechos Humanos avala reformas a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas

La Comisión de Derechos Humanos, que preside la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (Morena), aprobó el dictamen que reforma los artículos 5 y 137 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

El dictamen, aprobado con 23 votos a favor y una abstención, tiene como finalidad adicionar en el principio correspondiente a la Debida Diligencia, el derecho a la memoria.

Asimismo, establecer que las víctimas directas de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares tendrán también derecho a la memoria.

Precisa que el derecho a la memoria protege a las víctimas, a sus familias, a las sociedades en particular y a la humanidad en general. Rechaza el olvido como consecuencia de la vulneración de los derechos humanos y hace posible reformular la convivencia, gracias al reconocimiento de las circunstancias dolorosas del pasado, como garantía de no repetición, con lo que se facilita el perdón, el arrepentimiento, la conciliación y la paz.



Indica que, con el reconocimiento de este derecho, el Estado mexicano, en cumplimiento de su deber de recordar, deberá expandir acciones suficientes para garantizar la no repetición de violaciones a los derechos humanos.

La diputada Ana María Esquivel Arrona (PAN) agradeció que se diera la posibilidad de hacer propuestas y se modificaran algunas de las partes del desarrollo de la iniciativa. “Consideramos que es correcta la apreciación de que el derecho a la memoria debe establecerse como parámetro de reparación del daño”.

De Morena, la diputada Inés Parra Juárez comentó que la desaparición entre particulares es un tema de delito del fuero común. “Aquí el problema sería cuando hay desaparición precisamente cometida por las Fuerzas Armadas; yo creo que ahí, aparte de que esté presente la memoria, como reza la frase, ni perdón ni olvido”.

Informe y plan de trabajo

En la reunión también se aprobó con 22 votos a favor, 1 abstención y 0 en contra, el segundo informe semestral de actividades, correspondiente al periodo marzo-agosto de 2022.

Asimismo, por unanimidad, fue avalado el plan de trabajo para el segundo año legislativo.

Asuntos generales

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI) consideró que se tiene que agregar otro nombre a la lista de periodistas agredidos. Se trata de Freddy Román, quien el 22 de agosto fue asesinado y es el comunicador número 15 que pierde la vida en un hecho violento en lo que va de 2022.

“Pido respetuosamente a la Comisión de Puntos Constitucionales que atienda y dictamine la iniciativa que presentamos las y los integrantes de esta Comisión para trabajar ya la Ley de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos”, dijo.